



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	N°0272
Trámite	Ejecutivo con garantía real
Radicado	05088 31 03 002 2016 00162 00
Demandante	Claudia Patricia Escobar Díaz
Demandado	María Enoc Mora Mira y Ana Isabel Camacho Mora
Decisión	Traslado rendición de cuentas parciales de secuestre.

De las cuentas rendidas por la secuestre en escritos de fecha 07 de marzo y 19 de abril de 2022, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme el artículo 52 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**Yaneth Gomez Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54939b7fdd73c5d2492df44309bc8efd3eb5eb05f3cec8cccf971f6956f2b0e**

Documento generado en 26/04/2022 05:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>